



CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN GIZAIN PARA ELABORAR UNA LISTA DE CONTRATACIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE EDUCADORES/AS SOCIALES DE ATENCIÓN DIRECTA EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES (COAs), PROGRAMA DE VALORACIÓN INTEGRAL EN FAMILIA DE ACOGIDA DE URGENCIA (FU) Y CENTRO DE DÍA DE JUSTICIA JUVENIL (CDJJ); Y DE EDUCADORES/AS SOCIALES EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (EAIA) DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria realizada a través del SNE-NL la elaboración de una lista de contratación para cubrir las necesidades futuras de cobertura temporal de los puestos de trabajo de EDUCACIÓN SOCIAL al servicio de la Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos (en adelante Fundación Gizain) en estos centros y servicios:

Puestos de Educación Social de Atención Directa en:

1. Centros de Observación y Acogida de Menores (COA)
2. Programa de Valoración Integral en Familia de Acogida de Urgencia (FU).
3. Centro de Día de Justicia Juvenil (CDJJ).

Puestos de Educación Social en:

4. Equipos de atención a la infancia y adolescencia (EAIA) de los Centros de Servicios Sociales (Áreas de Estella, Tafalla, Tudela, Comarca, Noreste y Noroeste).

Las personas seleccionadas para que conformen la lista de contratación como consecuencia de esta convocatoria, serán contratadas en régimen laboral y de forma temporal para posibles sustituciones, coberturas de excedencias, bajas, etc. o coberturas interinas hasta su provisión definitiva.

Estos puestos de trabajo estarán dotados con la remuneración prevista para el **Grupo 2 en el Convenio Colectivo de la Fundación GIZAIN**. El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio.

El proceso de selección se realiza de acuerdo con el procedimiento de selección de la Fundación GIZAIN. Prevalece en cualquier caso lo recogido en la presente convocatoria.

2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidas a las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes a través de la oferta del SNE-NL, los requisitos siguientes:



A.- Ser español/a, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemple la libre circulación de trabajadores, o con permiso para trabajar en España.

B.- Ser mayor de edad y no exceder la edad de jubilación.

C.- No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

D.- Estar en posesión de Diplomatura o Grado Universitario en Educación Social o Trabajo Social.

E.- Tener 2 años de experiencia laboral en intervención con menores.

F.- Se valorará formación en Experto o Máster en Menores o Intervención Familiar.

G.- Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.

2.2. Los requisitos establecidos en los puntos A, B, D, E y G del apartado anterior (base 2.1.) deberán acreditarse por los aspirantes en el momento de la solicitud, presentando junto con la misma (documento escaneado pdf o foto jpg).

- DNI
- Carnet de conducir
- Curriculum en el que conste como mínimo:
 - Titulación
 - Formación complementaria
 - Experiencia laboral, detallando experiencia laboral con menores explicando las funciones realizadas y el periodo temporal a que se refiere esta experiencia (nº total de días y en qué fechas)
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico de contacto
 - Título académico (Título Universitario de Diplomatura o Grado Universitario en Educación Social o Trabajo Social.
- Vida laboral
- Certificados de empresa con detalle de funciones realizadas que acrediten experiencia laboral en intervención con menores.

2.3. Es imprescindible la presentación de toda la documentación referida en el apartado anterior (base 2.2.) para la admisión de candidaturas.



3. SOLICITUDES

3.1 SOLICITUD

Quienes deseen participar en este procedimiento selectivo deberán solicitarlo enviando toda la documentación exigida de acuerdo con la Base 2.2. de la presente convocatoria al correo **seleccion@fundaciongizain.es** (asunto **“EDUCACION SOCIAL MENORES”**) en el plazo comprendido **entre el 17 de febrero y el 5 de marzo de 2025.**

Los y las participantes con una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 deberán indicarlo en el correo de participación y deberán adjuntar a la misma la documentación que la acredite, expedida por el órgano competente. Asimismo, podrán solicitar adaptaciones de tiempos y medios que consideren necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en el cuerpo del correo con el envío de su solicitud y, expresando las adaptaciones que solicitan. Para estos o estas aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 se realizarán adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

3.2 CARACTERISTICAS DE LOS PUESTOS

El objeto de la presente convocatoria es la elaboración de una lista de contratación para cubrir las necesidades futuras de cobertura de los puestos de trabajo de EDUCACIÓN SOCIAL DE ATENCIÓN DIRECTA en los Centros de observación y acogida de menores (COAs), en el Programa de valoración integral en familia de acogida de urgencia (FU) y en el Centro de día de justicia juvenil (CDJJ); y puestos de trabajo de EDUCACIÓN SOCIAL en los Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA) de los Centros de Servicios Sociales.

Las funciones del puesto serán las siguientes en cada uno de los centros o servicios que debe gestionar la Fundación:

En Centros de Observación y Acogida de Menores (COAs) y Programa de Valoración Integral en Familia de Acogida de Urgencia (FU).

Estarán en contacto directo con los o las menores y con el resto de los sistemas de influencia y relación de los o las personas usuarias del programa, con estas funciones:

- Contribuir a la valoración de la situación de desprotección de las y los menores, de acuerdo con las pautas del equipo técnico.
- Supervisar en todo momento a las y los menores usuarios asegurando su protección y cuidado (en coordinación con el equipo de seguridad).
- Supervisar a las y los menores en las visitas familiares.
- Ser profesional de referencia para las/los menores que se le asignen.
- Informar de los aspectos más relevantes de cada menor a través de seguimientos, partes de incidencias, etc.
- Realizar y acompañar a los menores en las actividades propuestas.



- Intervenir educativamente ante situaciones de conflicto, desregulación emocional, cumplimiento de normas de convivencia, etc. y siempre de acuerdo con las pautas técnicas y plan individualizado de intervención de cada menor.
- Contribuir a la valoración de la situación de desprotección de cada menor, de acuerdo con las pautas establecidas por el equipo técnico.
- Aplicar el modelo de identificación en relación a pautas de comportamiento y desempeño de roles sociales integradores en la sociedad actual.
- Detección y atención a las necesidades físicas, psicológicas, educativas, familiares y emocionales de los y las menores.
- Participación en la elaboración de Programas educativos individuales.
- Aportar y apoyar a cada menor en el desarrollo de las pautas educativas alineadas con su programa educativo individual.
- Conocer y aplicar los distintos protocolos del centro.
- Recogida de información sobre la intervención (diario de seguimiento).
- Llevar a la práctica los Programas Educativos Individuales.
- Propondrá actividades, recursos y herramientas educativas para el abordaje de los objetivos establecidos.
- Activará la búsqueda de respuestas, recursos y soluciones en aquellas situaciones que se requieran.
- Organizará las actividades de la vida cotidiana en función de los objetivos educativos establecidos.
- Acompañar a las y los menores ante situaciones que lo requieran (ir al médico, poner una denuncia, etc.).
- Establecer, junto al equipo, una intervención coherente compartida y definiendo el modelo de intervención del equipo educativo.
- Conocer la historia de los menores y sus familias (también lo hacen otros perfiles).
- Colaborar con el equipo técnico en el seguimiento e intervención con las familias.
- Llevar a cabo el seguimiento y apoyo de la evolución académica de cada menor en coordinación con los centros educativos. (En los centros con PT, realizan esta función).
- Llevar a cabo el seguimiento y apoyo respecto a aspectos sanitarios de cada menor en coordinación con los recursos de salud.
- Cualquier otra función acorde con su competencia profesional.
- Participar en las reuniones de equipo.
- Realizar informes.

En el Centro de Día de Justicia Juvenil (CDJJ).

- Modelo de identificación en relación a pautas de comportamiento y desempeño de roles sociales integradores en la sociedad actual.
- Detección y atención a las necesidades físicas, psicológicas, educativas, familiares y emocionales de los y las menores.
- Elaboración de programas individualizados de ejecución de la medida.
- Preparar a las personas menores o jóvenes en recursos comunitarios.
- Llevar a la práctica los programas individualizados de ejecución de la medida.
- Participar en las reuniones (modelo relacional, aspectos metodológicos).
- Favorecer y velar por la seguridad y control necesarios en el Centro.
- Responsabilizarse en el cuidado y mantenimiento del Centro.
- Hacer cumplir el Régimen General y utilizar educativamente el Reglamento de Régimen Interno.
- Activará la búsqueda de respuestas, recursos y soluciones en aquellas situaciones que se requieran. Tiene que ver con el acompañamiento y el itinerario individualizado. Como figuras referentes de menores, deben orientarse a conocer las dificultades y problemas que presenta cada menor y buscar, junto con ellos, recursos de acción, respuestas o planteamientos que mejoren su situación al nivel que sea posible (consumos, problemas familiares, falta de control de impulsos, falta de proyecto personalizado...).
- Organizará las actividades de la vida cotidiana en función de los objetivos educativos establecidos.
- Conocerá la historia de los menores y sus familias.
- Colaborará con el equipo técnico en el seguimiento e intervención con las familias.



- Llevará a cabo el seguimiento y apoyo de la evolución académica de cada menor en coordinación con los centros educativos, centros de empleo...
- Coordinarse con los recursos comunitarios para el seguimiento de los/a usuarios/as.
- Colaborar con TS en elaborar itinerario formativo laboral.
- Participar en las reuniones de equipo.
- Realizar informes.

En los Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA) de los Centros de Servicios Sociales.

- Realizar la valoración diagnóstica, observando la dinámica familiar (roles, habilidades parentales, vivienda...) a través de las visitas domiciliarias desde su rol de Educación Social, aportando la visión que su disciplina proporciona para dicha valoración diagnóstica.
- Participar en el diseño del Plan Individualizado de Protección de manera conjunta con TS y PS que lidere la valoración diagnóstica.
- Llevar a cabo el plan individualizado de protección a través de intervenciones educativas, de apoyo y capacitación parental hacia los miembros de la familia, prestando especial atención a los menores en el ámbito del domicilio familiar.
- Proceder, con los miembros del equipo, al seguimiento y revisión de los casos, así como de los objetivos marcados y actuaciones desarrolladas, introduciendo las modificaciones al planteamiento inicial que se vean pertinentes con relación a aspectos educativos.
- Participar en la reunión de equipo semanal junto con las demás profesionales que conforman el equipo.
- Participar en reuniones de revisión de casos con agentes externos al EAIA: servicio social de base o subdirección de familiar y menores, cuando se solicite en aquellos casos donde la educadora social está llevando a cabo el plan de intervención.
- Diseñar y llevar a cabo acciones formativas con la red para trabajar la prevención.
- Llevar a cabo coordinaciones presenciales con los centros escolares con frecuencia trimestral para recoger la información de la evolución académica de los menores con los que se interviene desde el EAIA.
- Elaborar informes, diarios de intervención y revisiones del plan de intervención.
- Atender (presencial o telefónicamente, según disponibilidad y necesidades), y llevar a cabo el procedimiento de intervención con las familias, en aquellos casos que por su gravedad y/o situación de urgencia, requieren de una atención inmediata en coordinación con los profesionales demandantes (SSB, colegios...) y otros agentes implicados (centros de salud, hospital, cuerpos de policía...).
- Proporcionar apoyo a las y los menores en el desarrollo de sus potencialidades, reduciendo el impacto que ha generado en ellos y ellas la situación de riesgo o de desprotección.
- Proporcionar herramientas educativas a los padres y madres que favorezcan el correcto ejercicio de las tareas parentales.
- Capacitación parental.
- Favorecer la participación del sistema familiar en actividades comunitarias, que potencien la utilización por parte de este de las redes de apoyo formal e informal.
- Participar en la coordinación con los negociados que conforman la subdirección de familia y menores a través de la elaboración de los resúmenes de los casos que se exponen en estos espacios.
- Acudir a las reuniones de coordinación con la subdirección de familia y menores si se considera necesario.
- Proceder, junto con los miembros del equipo, a apoyar y participar en el diseño e impartición de las campañas y programas de prevención y promoción de los buenos tratos que desarrollen en la atención primaria.
- Participar en los espacios de supervisión individual que efectúa la coordinadora del equipo.
- Diseño y ejecución de las devoluciones a los sistemas familiares en la redefinición del síntoma y de los objetivos conjuntamente con TS y coordinadora del equipo.
- Participar en la transmisión de la evolución de los casos a los SSB a través de la cumplimentación del orden del día en los casos correspondientes.
- Diseñar y ejecutar las intervenciones educativas en el domicilio.
- Participar en los procesos de valoración de casos.



4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y RECLAMACIONES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes fijado en la oferta de empleo, el órgano de selección aprobará la lista de aspirantes provisionales admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la página web (www.fundaciongizain.es), concediendo un nuevo plazo para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y, una vez resueltas éstas, el órgano de selección aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenará su publicación en la citada página web.

5.- ÓRGANO SELECTIVO

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidencia: Doña Yolanda Fillat Delgado, Directora-Gerente de la Fundación Gizain. Suplente 1: Doña Cristina Lopes Dos Santos, Directora Técnica de la Fundación Gizain. Suplente 2: Doña Myriam Alberca, Responsable RRHH Fundación Gizain. Suplente 3: Doña Leticia Poyo, Responsable de Administración de la Fundación Gizain.

Vocal: Doña María Echevarría, Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de Estella; Suplente 1: Doña Andrea Ursúa, Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de Comarca y Norte; Suplente 2 Doña Iosune Esquíroz, Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de Tudela; Suplente 3: Don Jesús García, Coordinador del Centro de Servicios Sociales de Tafalla.

Vocal: Doña Ainhoa Vázquez, Coordinadora de COA Etxegaray; Suplente 1: Doña Iosune Zaratiegui, Coordinadores de COA Beloso y FU; Suplente 2: Doña Elena Chueca, Coordinadora de COA Orvina, COA Barañain y COA Echavacoiz; Suplente 3: Coordinación de COA Argaray.

6.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Con la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera parte de las pruebas. Esta convocatoria se realizará por llamamiento único. Además de publicarse en la web de la Fundación, se comunicará al correo electrónico de cada candidato o candidata (facilitado en el curriculum aportado).

6.2. A todas las pruebas los y las candidatas deberán acudir provistos con su DNI, pasaporte o carnet de conducir para acreditar su identidad y un bolígrafo azul.

6.3. La puntuación final del proceso selectivo se valorará con una puntuación máxima de 100 puntos.

6.4. Los plazos que se señalen para las distintas pruebas son improrrogables.



6.5. Las pruebas consistirán en un 1) Examen (primera parte); 2) Entrevista (segunda parte); 3) Valoración de méritos (tercera parte):

Primera parte: Examen (Test+Supuesto práctico) (hasta 60 puntos) Constará de 2 pruebas que se realizarán seguidas, con una duración total de 2 horas:

- SUPUESTO PRÁCTICO: CONSISTIRÁ EN RESOLVER POR ESCRITO UN CASO TEÓRICO-PRÁCTICO RELACIONADO CON LA INTERVENCIÓN DE LA FIGURA DE EDUCACIÓN SOCIAL EN CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A MENORES.

Esta primera parte será calificada con una puntuación máxima total de 60 puntos (sobre 100), quedando eliminadas aquellas personas que no alcancen al menos 30 puntos de la puntuación máxima establecida.

Terminada la calificación de la primera parte, el Tribunal calificador publicará en la página web de la Fundación Gizain las listas de aspirantes aprobados con las calificaciones obtenidas. En dicha lista se indicará plazo de reclamaciones y día y hora y lugar de celebración de la segunda parte de la prueba (entrevista). Esta comunicación se realizará asimismo al correo electrónico de cada candidato/a (facilitado en el curriculum).

Segunda parte: Entrevista (hasta 10 puntos) Entrevista individual con los aspirantes que hayan superado la primera parte, orientada a la búsqueda de las competencias adecuadas al puesto convocado. La entrevista planteará cuestiones tales como: constatación de la experiencia y formación, interés por el puesto y autoevaluación y aspectos relacionados con las competencias del mismo.

Quedarán eliminadas aquellas personas que no alcancen al menos 5 puntos de la puntuación máxima establecida.

La convocatoria de la segunda parte se hará mediante llamamiento único.

Tercera parte: Valoración de méritos (máximo 30 puntos) Para las y los aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores, se valorará la experiencia profesional y los méritos aportados en relación con el perfil del puesto.

Todos los méritos referidos en el curriculum deberán ser acreditados (en el caso de la experiencia profesional deberán aportarse certificados de empresa donde consten las funciones realizadas y vida laboral). No se computarán como méritos los requisitos de titulación o experiencia para la admisión de candidaturas. Las puntuaciones máximas a obtener son las siguientes:



1.- EXPERIENCIA LABORAL (HASTA 20 PUNTOS)

- Experiencia laboral en intervención con menores. Se valorará a razón de 1 punto por año o proporción.

2. TITULACIONES Y FORMACIÓN especializada relacionada con el perfil del puesto a criterio del Tribunal (HASTA 10 PUNTOS)

- 0,5 puntos por cada formación acorde con el puesto, de al menos 50 horas.
- 1 punto por título universitario Experto;
- 1,5 en caso de Grado Universitario;
- 2 puntos por Master Universitario.
- 3 puntos por Doctorado.

7.- RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador publicará en la página web de la Fundación Gizain, la relación ordenada de candidaturas aprobadas con las calificaciones obtenidas en el proceso, así como el plazo de reclamaciones. No se emitirá ninguna comunicación nominal al respecto, debiendo revisar, las personas aspirantes, la página web. Los empates que se produzcan se dirimirán a favor de las personas aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en la prueba teórico - práctica. El cumplimiento de los requisitos exigidos se entenderá referido a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, debiendo mantenerse durante el mismo y durante el período de contratación.

8.- VALIDEZ DE LA LISTA Y PROCEDIMIENTO APLICABLE

La validez de la lista será de 5 años, salvo en el caso de elaboración de una nueva lista antes de dicho plazo.

La gestión y permanencia en esta lista se realizará de acuerdo con los protocolos de la Fundación GIZAIN (En particular el Procedimiento y herramienta de evaluación de desempeño para la gestión de listas de contratación).

9.- AVISO TRATAMIENTO DE DATOS

Se informa de que los datos de carácter personal de las personas que participen en este proceso son tratados por FUNDACION GIZAIN con la finalidad de tramitación de proceso de selección a puestos vacantes, publicación de listas (en base a los principios de transparencia y publicidad que rigen este proceso) y para la gestión de comunicaciones, llamamientos y procesos de contratación. La documentación remitida por las y los candidatos será tratada con absoluta confidencialidad, y caso de no prosperar su candidatura, será mantenida para futuras demandas de trabajo que se puedan plantear, salvo solicitud de cancelación por parte del o de la candidata. Queda bajo su responsabilidad la exactitud



y actualización de sus datos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en Calle Mutilva baja 17 bajo 31006 Pamplona (Navarra) mediante solicitud escrita acompañada de documento que acredite la identidad de la persona interesada. Igualmente se informa de su derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente. El presente consentimiento puede ser revocado en cualquier momento dirigiéndose para ello por escrito a la dirección anteriormente indicada por cualquier medio que permita acreditar su correcta recepción. A este respecto se le informa que tal revocación no afectará a la validez y/o licitud del tratamiento y/o cesión realizada previamente a dicha retirada de su consentimiento.

10. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES Y CONSULTA

Las reclamaciones presentadas en plazo y forma serán resueltas por el Tribunal.

Las consultas sobre esta convocatoria solo se admiten a través del correo electrónico: seleccion@fundaciongizain.es (con asunto "ES menores"). No se atienden por teléfono.

En Pamplona, a 17 de febrero de 2025

Directora-Gerente de la Fundación GIZAIN

Presidenta Tribunal